

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas a las familias para la adquisición de material escolar para el curso 2023-2024 del Ayuntamiento de Brunete.

BDNS 701217

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas el alumnado matriculado durante el curso 2023/2024 en un centro educativo sostenido con fondos públicos del ámbito de la Comunidad de Madrid y que cursen Educación Infantil de Segundo Ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Que el/la alumno/a esté empadronado en el municipio de Brunete a la fecha de presentación de la solicitud.

Segundo. *Objeto.*—Ayudas para la adquisición de material escolar del curso 2023-2024 de los alumnos/as escolarizados/as en centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad de Madrid y empadronados/as en el municipio de Brunete.

El material escolar subvencionado será aquel destinado a su uso por el alumnado como apoyo a sus clases durante el curso lectivo, siendo los libros de lectura obligatoria por el centro educativo y materiales como mochilas, carteras, estuches, bolígrafos, pinturas, rotuladores, cuadernos de escritura, cuadernillos de matemáticas, folios, cuadernos de dibujo, cuadernos de música, grapadoras, archivadores, calculadora, mapas, atlas, diccionarios, etiquetas, etc.

No serán objeto de subvención los libros de texto.

Serán subvencionables los materiales escolares adquiridos y, justificado el hecho mediante factura ajustada a la legalidad, desde el día 30 de junio de 2023 hasta el 15 de octubre de 2023.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Brunete, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146, de 21 de junio de 2022.

Cuarto. *Cuantía.*—El importe asignado a la financiación de esta ayuda pública se realizará en proporción a las solicitudes aceptadas cuya cuantía máxima destinada a la convocatoria asciende a 70.000,00 euros (setenta mil euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de las solicitudes lo será una vez publicado la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo el período el que se inicia el día 15 de septiembre de 2023, hasta el día 15 de octubre de 2023.

Brunete, a 6 de junio de 2023.—El alcalde-presidente en funciones, José Manuel Hoyo Serrano.

(03/9.914/23)



